

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO ON GARANTIA REAL
Demandante: SCOTIABANCK COLPATRIA S.A.
Demandado: MARIELA SANCHEZ LULA.
Radicado: 2019-00620

Para efectos de resolver las anteriores solicitudes, aportadas liquidación del crédito y allegados los certificados de matrícula inmobiliaria de los bienes objeto de hipoteca, dando cuenta del registro de los embargos, el despacho dispone:

- 1.- **ORDENAR** el secuestro del bienes inmuebles objeto del gravamen hipotecario, para tal fin se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Y /O AL SEÑOR JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE que le corresponda por reparto a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes, advirtiéndose que se comisiona con amplias facultades incluso de nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia. líbrese despacho.
- 2.- De la liquidación del crédito obrante en el cuaderno principal folio 117, córrase por secretaría traslado por el término de tres (3) días en la forma prevista en el art. 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'O' followed by a series of loops and a final flourish.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez